

FECHA	13	02	2019
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 09 DE 2019**  
**-Consultoría para el diagnóstico técnico y legal de infraestructura escolar en el marco del proyecto Mascapaz -**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

En desarrollo de su objeto misional el Instituto Sinchi suscribió con la Unión Europea el Contrato de Subvención No T06.4, con el cual se financia el Proyecto “Macarena Sostenible con más Capacidad para la Paz – MASCAPAZ”. Dicho proyecto es una iniciativa del Fondo Fiduciario para la Paz de la Unión Europea-UE ejecutada a través de la Delegación de la UE en Bogotá (DUE), con la cual se da continuidad a los esfuerzos de la última década a favor de la solución política del conflicto armado en Colombia y de apoyo a las primeras fases de implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC, en la región de la Macarena, sector Norte, que ha sido escenario del conflicto, enfrenta problemas asociados a la presencia de economías ilegales y tiene retos enormes en cuanto a la atención a víctimas y a la reincorporación de excombatientes; posee índices de pobreza muy superiores a la media de las zonas rurales del país y presenta vulnerabilidad ambiental.

En este marco, el proyecto se construyó participativamente, y recogió lecciones aprendidas de acciones anteriores en proyectos como “Laboratorio de Paz III” apoyado por la UE y ha previsto sinergias con los planes de desarrollo del departamento del Meta: “Meta tierra de oportunidades 2016–2019”, y los planes locales de los municipios involucrados, para el mismo periodo: (i) “Un pueblo unido por el campo” (Mesetas), (ii) “Oportunidades con equidad social” (San Juan de Arama), (iii) “Lucho por Puerto Rico” (Puerto Rico) y (iv) “Con lo nuestro 2016” (Vistahermosa); y, con acciones sectoriales en marcha por parte de la UE y el Gobierno de Colombia en materia de Desarrollo Económico Local, Apoyos Presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de Parques Naturales Nacionales.

El proyecto busca contribuir a la paz y bienestar de la población de la zona norte de la Macarena en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz. Incluye aspectos innovadores en el marco de los PDRIET (Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial), para promover el desarrollo rural integral sostenible que

contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional, organizativo y la construcción de una cultura de paz en los municipios seleccionados: 1. Promueve el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de las economías locales inclusivas, legales y competitivas en los cuatro municipios. 2. Integra el ordenamiento ambiental y territorial apoyando la implementación del PIMA (Plan Integral de Manejo Ambiental en La Macarena) Macarena Norte, específicamente en lo relacionado con la recuperación y restauración de coberturas vegetales nativas, la recuperación de microcuencas hidrográficas y la resolución de conflictos relacionados con el acceso a la tierra. 3. Promueve la incorporación de bienes públicos mejorados y ampliados para la integración social territorial, tales como la educación y la infraestructura de apoyo. 4. Fortalece la cohesión social y el mejoramiento del tejido social y comunitario del territorio en un escenario de fomento de la identidad campesina y arraigo por el territorio.

Así mismo, se han definido compromisos específicos en el territorio para lograr la concurrencia interinstitucional multinivel, es decir, la necesidad de que en torno al PDRIET (Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial) concurren las políticas y programas a nivel nacional, regional y local, que puede lograrse con una coordinación de la intervención (pública y/o privada, o de cooperación internacional). Durante el segundo semestre del 2016, se avanzó de manera participativa en la construcción de la propuesta PDRIET (Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial) para la región, denominada "MASCAPAZ- Macarena con Capacidades para la Paz", la cual incluye una mirada multidimensional del desarrollo rural, tomando aspectos conceptuales y prácticos del enfoque territorial en el cual la Unión Europea tiene amplia y suficiente experiencia.

### **1.2. Justificación Técnica:**

El proyecto MASCAPAZ tiene como objetivo principal "contribuir a la paz y bienestar de la población de la Macarena (Municipios de Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa) en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz", a través de la promoción del desarrollo rural integral sostenible que contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional, organizativo y la construcción de una paz duradera en los municipios seleccionados.

Como parte del resultado 3 del proyecto correspondiente a la integración social territorial, se previó el mejoramiento de bienes públicos, entre ellos la infraestructura de 32 escuelas (8 por municipio, no menos del 60% deben ser rurales). Lo anterior, teniendo en cuenta que muchas de las instituciones del departamento del Meta no cuentan con los servicios básicos necesarios para prestar el servicio educativo en óptimas condiciones que contribuyan a generar entornos educativos adecuados y a obtener mejores resultados en su desempeño académico de estudiantes y docentes.

Para intervenir las escuelas del área de localización del proyecto se requieren dos actividades:

- 1) Etapa de pre inversión: Realizar una consultoría para realizar el diagnóstico previo del estado de la infraestructura de cada una de las escuelas identificadas y priorizadas por el proyecto, y el estado legal de los predios a intervenir, de esta consultoría debe obtenerse como resultado el estado legal del predio, la propuesta de intervención física de cada escuela apoyado en la priorización de actividades realizado, incluyendo un levantamiento planimétrico básico, las cantidades de obra, el presupuesto aproximado, los análisis de precios unitarios y especificaciones para el desarrollo de la intervención, toda esta información, que permita determinar el plan de mejoramiento de las escuelas teniendo en cuenta variables como su localización y acceso y posibilidades de desarrollar las obras de manera colaborativa con apoyo de las alcaldías o Gobernación y por medio de Juntas de Acción Comunal, de tal manera que se pueda realizar una inversión eficiente de los recursos previstos al momento de ejecutar las valoraciones realizadas, a) Estudio de títulos, diagnóstico local y de la infraestructura escolar b) Propuesta de intervención física de las 32 escuelas y su plan de mejoramiento.

- 2) Etapa de inversión: Construcción de las obras de adecuación y mantenimiento hasta por el valor total asignado y con criterio de monto agotable.

Al finalizar el proyecto 32 Sedes Educativas con mejoramiento de la infraestructura educativa rural, en los municipios de Meseta, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa del departamento del Meta.

Para complementar las obras se procurará el aporte de la comunidad educativa (padres de familia y JAC de las veredas priorizadas) con materiales de la región y las alcaldías en el mejoramiento de la infraestructura general de los centros educativos en los focos veredales priorizados.

Actualmente, el resultado se encuentra en la etapa de pre inversión, razón por la cual se hace necesario realizar una consultoría para estudios y diseños del plan de mejoramiento de las escuelas que permitirá definir las prioridades de cobertura e inversión eficiente de los recursos previstos para esta actividad, mediante la cual se deberá hacer el estudio de títulos e identificación de las necesidades de infraestructura de las 32 escuelas la priorización de las actividades y el diseño de la intervención en las 32 escuelas.

La priorización de las escuelas, tuvo en cuenta varios criterios: 1) Que estuvieran ubicadas en los municipios del proyecto. 2) Que tuvieran acceso y se pueda llegar regularmente y 3) Que la alcaldía las tuviera priorizadas (se consultó con las alcaldías y Asojuntas de los municipios), teniendo en cuenta que las alcaldías de los municipios de Mesetas y Vistahermosa, han manifestado la intención de aunar esfuerzos para su mejoramiento, en consecuencia el consultor deberá hacer estos acercamientos.

Como resultado del proceso de priorización desarrollado por el proyecto, se presenta el listado de las escuelas priorizadas por municipio:

No.	Municipio	Vereda
1	Vistahermosa	Termales
2		La Española
3		El Vergel
4		Costa Rica
5		El Laurel
6		Loma Linda
7		El Encanto
8		Los Pinos
9	Mesetas	San Isidro
10		Brisas del Duda
11		Resguardo Santa Lucía
12		Resguardo Ondas del Cafre
13		La Unión
14		La Guajira
15		Alto Andes
16		Buena vista
17	San Juan de Arama	Los Micos
18		La glorieta
19		Corrales
20		Miraflores
21		Puerto Gaitán

22		Alto Curia
23		Angosturas
24		Peñas Blancas
25	Puerto Rico	Caño Danta
26		Colinas
27		Caño Alfa
28		Palmeras
29		Centro Las Palmas
30		Sede Comuneros
31		Caño Blanco
32		Sede Enrique Valoyes

Como referencia para el análisis de los desplazamientos requeridos, se informan las condiciones de algunas de las veredas o zonas donde se deben visitar las infraestructuras escolares, es así que para acceder a algunas de las escuelas priorizadas es importante tener en cuenta:

- Municipio de Mesetas: Resguardos indígenas Villa Lucia y Ondas Cafre se encuentran ubicados a 40 minutos en carro más una hora y media a lomo de mula. La vereda la Guajira y circundantes se encuentran ubicadas a 40 minutos del municipio de Mesetas, y las demas veredas se encuentran sobre la margen izquierda del río Duda entre tres y cinco horas del municipio de Mesetas por una vía de afirmado en regular estado.
- Municipio de San Juan de Arama: Todas de las escuelas están ubicadas en recorridos vehiculares en vías de afirmado de regular estado de entre 30 minutos y dos horas del casco urbano.
- Municipio de Vistahermosa: Todas de las escuelas están ubicadas en recorridos vehiculares en vías de afirmado en regular estado de entre 40 minutos y dos horas del casco urbano.
- Municipio de Puerto Rico: Todas de las escuelas están ubicadas en recorridos vehiculares en vías de afirmado en regular estado de entre una y tres horas del casco urbano. Zona de Reserva Campesina.

Respecto de las escuelas priorizadas se tiene la siguiente información:

- Ninguna de las escuelas tiene título de propiedad. Esto fue corroborado por la Secretaría de Educación Departamental que tiene la responsabilidad del servicio educativo, ahora bien, es importante conocer en que estado se encuentran dichos predios, lo cual hará parte de la presente consultoría.
- No existe información sobre estado actual de las edificaciones, obras requeridas. Lo anterior, hará parte de la presnete consultoría.

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

#### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicione y el Anexo IV del Contrato de Subvención No. T06.4 de 2017

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a realizar la consultoría para estudios y diseños del plan de mejoramiento para las escuelas, que permita definir las prioridades de intervenciones a desarrollar y ermita la inversión eficiente de los recursos previstos.

#### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

##### **3.1. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar con el acompañamiento de la coordinación y la unidad de gestión del proyecto MascaPaz, el levantamiento de información primaria de las 32 escuelas priorizadas.
- 2) Teniendo en cuenta la información levantada, diseñar el plan de visitas y programación de las mismas que debe ser coordinado y socializado con las Juntas de Acción Comunal y/o resguardo de cada vereda o escuela beneficiaria.
- 3) Realizar la visita de diagnóstico y verificación de información a cada una de las escuelas priorizadas, esta visita debe estar acompañada de representantes de la Junta de Acción Comunal o líderes beneficiarios de la zona, todo lo cual deberá estar coordinado con la Unidad de Gestión y la coordinación del proyecto MascaPaz.
- 4) Realizar el levantamiento de la información requerida para el diseño de la intervención a las escuelas, teniendo en cuenta los formatos entregados y la guía de priorización de las intervenciones, los formatos deben quedar firmados por beneficiarios y consultor donde se evidencie su visita y charla con los beneficiarios.
- 5) Realizar el estudio de títulos de los predios de las 32 escuelas y generar un documento ejecutivo del diagnóstico de las escuelas priorizadas por la Coordinación del proyecto, donde se anexas los formatos de visita, levantamiento y diagnóstico, así como los anexos de documentación legal encontrada de cada predio y el estado legal del mismo.
- 6) Diseñar el planteamiento y forma de ejecución de las intervenciones, teniendo en cuenta los posibles aportes que se identifiquen y que puedan ser brindados por beneficiarios o por las alcaldías municipales.
- 7) Definir el alcance de cada una de las intervenciones y construir el presupuesto definitivo a ejecutar en cada una de las escuelas, incluyendo los análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, cantidades de obra y especificaciones técnicas, todo esto con base en el valor asignado para cada una de las escuelas por medio de su valoración y hasta por el máximo del monto de los recursos previsto.
- 8) Diseñar el plan de mejoramiento de las 32 escuelas que debe incluir la información levantada en los numerales 6 y 7 anteriores, identificando las necesidades de infraestructura, adicionalmente debe definir el alcance y metodología a implementar para la ejecución de las obras a desarrollar en cada una de las escuelas.

### **3.2. Productos:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

**Producto 1:** Documento que contenga el plan de visitas y la programación confirmada de las mismas, este documento debe adicionalmente incluir el levantamiento de información previo y primario en cuanto a localización, veredas, lugares precisos, vías de acceso y disponibilidad general de materiales en la región, comunidades beneficiarias y juntas de acción comunal o líderes de contacto. Con el cual se deberá programar el recorrido de levantamiento detallado de cada infraestructura escolar.

**Producto 2:** Documento que contenga el estudio de títulos de los predios de las 32 escuelas y el diagnóstico de las escuelas priorizadas por la Coordinación del proyecto, donde se anexen los formatos de visita, levantamiento y diagnóstico, así como los anexos de documentación legal encontrada de cada predio y el análisis del estado legal del mismo.

**Producto 3:** Documento que contenga el plan de mejoramiento de las 32 escuelas que debe incluir la información levantada durante todo el proceso y que debe identificar claramente las necesidades de infraestructura de cada una de las escuelas a intervenir, adicionalmente debe definir el alcance que se pretende con los recursos definidos y hasta por el monto establecido en el proyecto, teniendo en cuenta las posibles cofinanciamientos adicionales en cada una de las escuelas. Debe contener el alcance de cada una de las intervenciones propuestas, el presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, cantidades de obra, las especificaciones técnicas y las consideraciones adicionales a tener en cuenta en cada una de las escuelas a intervenir.

### **3.3. Término de ejecución:**

El término de ejecución será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.5. Valor:**

El valor máximo del contrato será de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.

Este valor incluye los costos directos e indirectos totales de la Consultoría, los costos de personal para el análisis legal y desarrollo técnico, todos los desplazamientos que se requieran, impuestos directos y otros costos directos e indirectos relacionados con las labores del contrato.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Subvención No T06.4 suscrito entre el Instituto Sinchi y la Unión Europea el presente contrato tiene las exenciones fiscales contemplados en el Convenio-Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia, formado entre la Comunidad Europea y la República de Colombia el 14 de diciembre del año 2000, el cual indica en el numeral 3.1. del Protocolo No. 1 lo siguiente:

**“Los contratos no estarán sujetos al pago de impuestos indirectos, como por ejemplo el IVA, ni a derechos de timbre ni de registro, ni a exacción fiscal de efecto equivalente existente o por crear en el Estado del Beneficiario”**

### **3.6. Forma de pago:**

El valor total del contrato será cancelado en tres (3) pagos así: 1) Un primer pago del treinta por ciento (30%) contra entrega y aprobación del primer producto. 2) Un segundo pago del veinticinco por ciento (25%) contra entrega y aprobación del segundo producto. 3) Un pago final del cuarenta y cinco por ciento (45%) contra entrega y aprobación del tercer producto.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

### **3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto “Macarena Sostenible con más Capacidad para la Paz – MASCAPAZ”. Rubro: 5.2.5 Consultoría para el estudio de título y diseño de las intervenciones en cada escuela. A1.4. R.3.

### **3.8. Lugar de Ejecución:**

El consultor deberá trasladarse a las escuelas priorizadas para realizar la verificación y diagnóstico. Las escuelas se encuentran ubicadas en los siguientes lugares:

<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Vereda</b>
1	Vistahermosa	Termales
2		La Española
3		El Vergel
4		Costa Rica
5		El Laurel
6		Loma Linda
7		El Encanto
8		Los Pinos
9	Mesetas	San Isidro
10		Brisas del Duda
11		Resguardo Santa Lucía
12		Resguardo Ondas del Cafre
13		La Unión
14		La Guajira
15		Alto Andes
16		Buena vista
17	San Juan de Arama	Los Micos
18		La glorieta
19		Corrales
20		Miraflores
21		Puerto Gaitán

22		Alto Curia
23		Angosturas
24		Peñas Blancas
25	Puerto Rico	Caño Danta
26		Colinas
27		Caño Alfa
28		Palmeras
29		Centro Las Palmas
30		Sede Comuneros
31		Caño Blanco
32		Sede Enrique Valoyes

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del proyecto, Manuel Javier Fierro Patiño, o por quien designe el ordenador del gasto.

### **3.10. Garantías:**

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

**a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

### **3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

### **4.1 Requisitos mínimos:**

**Formación:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Arquitecto Constructor

**Experiencia profesional:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional certificada.



**Experiencia específica:** Debe certificar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en residencia de obras y/o interventoría de obras y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones.

#### **4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>Puntos</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Menor valor de la propuesta económica	El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa	20
Formación adicional a la mínima	Si el proponente acredita título de especialización o en construcción y/o estructuras y/o gerencia de proyectos se otorgarán 15 puntos. Si el proponente acredita título de maestría en construcción y/o estructuras y/o gerencia de proyectos se otorgarán 30 puntos	30
Experiencia específica adicional a la mínima	Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido en la experiencia específica. Si la experiencia es ejecutada en alguno de los municipios del proyecto <sup>1</sup> se otorgará 1 punto adicional.	50
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

**El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.**

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

#### **4.2.3. Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

<sup>1</sup> Vistahermosa, Mesetas, San Juan de Arama y Puerto Rico.

1. Al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la experiencia específica adicional
2. Si persiste el empate al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
3. De persistir el empate se utilizará cualquier sistema aleatorio.

#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

#### **5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- b. Copia del documento de identidad.
- c. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Fotocopia del diploma y/o acta de grado que acredite la formación.
- g. Copia de la tarjeta profesional.
- h. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitido por el COPNIA.
- i. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento o el proponente podrá adjuntarlos dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la evaluación.

## **6. CAUSALES DE RECHAZO:**

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

## **7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.**

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## **8. ADENDAS**

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

**Firma:**

**MANUEL JAVIER FIERRO PATIÑO**  
COORDINADOR DEL PROYECTO

**Aprobado:**

**LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS**  
Directora General

*Original firmado*

### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 13 de febrero de 2019 a partir de las 2:00 p.m. hasta el 20 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 -Consultoría para el diagnóstico técnico y legal de infraestructura escolar en el marco del proyecto Mascapaz-**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC

**FORMATO No. 1**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de  
ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, formalizo la siguiente  
propuesta económica para la ejecución del contrato de Consultoría que tiene por objeto: realizar la Consultoría  
para el diagnóstico técnico y legal de infraestructura escolar en el marco del proyecto Mascapaz.

Valor en Letras:

\_\_\_\_\_

Valor en números: \$ \_\_\_\_\_ COP

Este valor incluye los costos totales de la Consultoría, los costos de personal, desplazamientos, impuestos directos y todos los costos directos e indirectos relacionados con las labores del contrato de consultoría.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC.